

SUBVENCIONES DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II AÑOS 2019 Y 2020

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	20/12/2019	"Mancomunidad del Embalse El Atazar"	44.104,50 €, IVA incluido. (fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 21 de noviembre de 2019)	Fomentar que los municipios ribereños participen directamente en la conservación de las márgenes del embalse de "El Atazar", ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Anual. Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.	44.104,50 €, IVA incluido.	43.030,90 €, IVA incluido. (Informe de valoración de la adecuada justificación de la subvención de fecha 5 de febrero de 2021)	44.104,50 €, IVA incluido.	Se reintegra la cantidad de 1.118,38 € (1.073,60 € + 44,78 € de intereses de demora). (Resolución del Director Gerente de 12 de febrero de 2021)	Ninguna.	Ayudar económicamente a los municipios ribereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales de un embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar. De este modo se da cumplimiento a una de las medidas que corresponden a Canal de Isabel II en virtud de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales"
Subvención destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	23/12/2020	"Mancomunidad del Embalse El Atazar"	48.127,75 €, IVA incluido. (fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 5 de noviembre de 2020)	Fomentar que los municipios ribereños participen directamente en la conservación de las márgenes del embalse de "El Atazar", ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Anual. Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.	48.127,75 €, IVA incluido.		48.127,75 €, IVA incluido.			Ayudar económicamente a los municipios ribereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales de un embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar. De este modo se da cumplimiento a una de las medidas que corresponden a Canal de Isabel II en virtud de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales"